INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2014

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014

"REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 5089 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE LA COMPAÑÍA NARANJO ID 271.387"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 09.30 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe de evaluación del llamado mencionado en el título del presente informe.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 271.387

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 590-30-003 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2014. (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo-Ley Nº 4758/12).----------

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 14 de marzo de 2014.

d) Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

- Clara Teresa Pereira
- Ing. José Ramírez Navarro
- Roque Alfredo Ramírez Parquet
- Enrique Javier Palma
- Grupo Empresarial del Paraguay S.A
- Todo Construcciones S.A

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados según Resolución I.M Nº 1254/2014, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y Abog. Carlos María Villamayor Núñez, Inspector de Salubridad y Medio Ambiente.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 22 de marzo de 2014 a las 09.00 hs.; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 3 (Tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE	RUC
1	11690 de fecha 22 de marzo de 2014	Ing. Enrique Javier Palma Martinez	862463-1
2	11691 de fecha 22 de marzo de 2014	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	80064612-6
3	11692 de fecha 22 de marzo de 2014	PEGASUS S.A	80067864-8

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 22 de marzo de 2014, se constata la presentación de 3 (Tres) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio Total con IVA INCLUIDO
11690 de fecha 22 de marzo de 2014	Ing. Enrique Javier Palma Martínez	862463-1	108.235.334
11691 de fecha 22 de marzo de 2014	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	80064612-6	69.973.000
11692 de fecha 22 de marzo de 2014	PEGASUS S.A	80067864-8	68.854.000

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:.----------

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.----------

-Resolución I.M Nº 1282/2014 de fecha 6 de marzo de 2014 "*Por la que se autoriza el inicio del llamado a licitación para la Reparación de la Escuela Básica Nº 5089 Nuestra Señora de la Asunción de la compañía Naranjo del distrito de Piribebuy, a ser ejecutada dentro del marco de la ley 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo" y se implementa el procedimiento de Licitación Contratación Directa*".----------

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2014).----------

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 306.681.----------

-Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: PEGASUS S.A.----------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

1° Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

DOCUMENTACIONES	Ing. Enrique Javier Palma Martínez	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	PEGASUS S.A
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
e. Poderes en si corresponde	N/A	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Todas las ofertas han cumplido con los documentos de carácter sustancial.

Se han verificado los documentos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, y se ha constatado que los documentos son suficientes y adecuados. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona lo siguiente: ----------

❖ **Ing. Enrique Javier Palma Martínez:** Haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales del llamado se constata que la oferta del Ing. Enrique Javier Palma Martínez supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales del llamado.----------

En consecuencia se pasa a descalificar esta oferta por los motivos expuestos precedentemente.----------

2° Fase: Art. 61°, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

3° Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*".----------

Y, atendiendo a que la oferta de la Empresa PEGASUS S.A ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial y corresponde al precio más bajo, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación: ----------

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple (SIPE)
Fotocopia de certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta.	Cumple
Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.	Cumple
Fotocopia simple de la patente comercial del Oferente (Vigente).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No cumple
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra, cuya preparación deberá ser del nivel de instrucción universitario: Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil, acompañado de copia de C.I y copia de título universitario.	No Cumple (Ha presentado los documentos; sin embargo el currículum no se encuentra firmado por la Arq. Tatiana Ayala)
Planilla de Costos por rubros. (Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc. Ver anexo).	Cumple
Copia de cómo mínimo de 3 (Tres) contratos de ejecución de obras siguientes: Construcción o reparación de aulas y/o edificios, como así también construcción y /o reparación de sanitarios	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, es decir, dentro del territorio de la Municipalidad de Piribebuy.	Cumple
Lista de equipos	Cumple
Declaración Jurada de compromiso con el ambiente. VER EE.TT .	No cumple

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada según nota de fecha 25 de marzo de 2014 y recepcionada en fecha 26 de marzo de 2014 por Daniel López; atendiendo a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto Reglamentario, segundo párrafo que reza lo siguiente:, *"Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.*----------

En ese sentido, el oferente ha presentado lo solicitado, según expediente generado por mesa de entrada institucional Nº 11.734 de fecha 28 de marzo de 2014, 9.41 horas.(14 FOJAS).----------

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma PEGASUS S.A, con RUC 80067864-8, representado por Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.----------

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción de tareas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
72102802-003	Cambio de pilares de corredor 25 ml 0,45 x 0,45	Ml	25	120.000	3.000.000
72102802-003	310 m2 cambio de tejado en desuso y colocación de teja nueva con aislación.	M2	310	70.000	21.700.000
72102802-003	Abertura metálica tipo balancín 21 m2	M2	21	330.000	6.930.000
72102802-003	Colocación de piso mosaico 20 x 20 rojo 270 m2.	M2	270	60.000	16.200.000
72102802-003	Parte eléctrica global	Gl	1	5.000.000	5.000.000

72102802-003	594 m2 de pintura a la cal-pared	M2	594	5.000	2.970.000
72102802-003	148 m2 de pintura sintética de pared.	M2	148	13.000	1.924.000
72102802-003	100 m2 de pintura de abertura.	M2	100	13.000	1.300.000
72102802-003	310 m2 de techo de madera y tejuela con látex color cerámico	M2	310	13.000	4.030.000
72102802-003	5 reconstrucción de pizarrones	Unidad	5	500.000	2.500.000
72102802-003	100 ml alisado del aula del pabellón y aula de Preescolar	M2	100	25.000	2.500.000
72102802-003	Letrero	Gl	1	800.000	800.000
	TOTAL				**68.854.000**

Son Guaraníes: Sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Licitación Contratación Directa Nº 06/2014 "Reparación de la Escuela Básica Nº 5089 Nuestra Señora de la Asunción de la compañía Naranjo ", con un contrato, por un monto de G. 68.854.000 (Sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil), a la firma PEGASUS S.A, con RUC 80067864-8 representada por Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

Abog. Carlos María Villamayor Núñez
Inspector de Salubridad y Ambiente
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación